

CONTENIDO

Propuesta de modificaciones

Que remite la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, correspondiente al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de la Comisión ordinaria de las Familias, la No Violencia y la No Discriminación

(Aprobada en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 14 de diciembre de 2015)

Anexo VI Bis 1

Lunes 14 de diciembre



Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ADENDUM del Dictamen a la Iniciativa por la que se adiciona la fracción LIII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de la Comisión ordinaria de la Familia, la no Violencia y la no Discriminación.

Dice:	Debe decir:
Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo Único. Se adiciona la fracción XIV, recorriéndose en su orden las actuales fracciones, del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:	Artículo Único. Se adiciona la fracción XXV, recorriéndose en su orden las actuales fracciones, del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:
“ARTICULO 39.	“ARTICULO 39.
1. ...	1. ...
2. ...	2. ...
I. a XIII. ...	I. a XXIV. ...
XIV. De las Familias, la no Violencia y la no Discriminación.	XXV. Familias
XI. a LIII. ...	XVI. a LIII. ...
3. ...	3. ...
TRANSITORIO	TRANSITORIO
Artículo Primero.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Artículo Primero.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cordialmente

Dip. Jorge Triana Tena
Presidente



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>